



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

FE DE ERRATAS PARA LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 131/2015 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2015

Por errores involuntarios no atribuibles a la legislatura del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, se realizan las correcciones de oficio a la Resolución Municipal N° 131/2015, del 25 de mayo de 2015; en su parte considerativa dice:

CONSIDERANDO:

Que, de dicha expropiación resultó beneficiada la señora Maria **Jacqueline** Ribera Liaños con CI. N°6204786 S.C. con un lote de terreno urbano para vivienda ubicado en la U.V. 75, Mz. 21, L. 1, con una superficie de 335,42 m2, según Plano de Ubicación y Uso de Suelo.

Que, realizada la Inspección Ocular por el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social en fecha 10 de junio de 2014, se pudo constatar que la Señora Maria Yacqueline Ribera Liaños, se encuentra en posesión del inmueble ubicado en la zona Norte UV. 75, Mz. 21, L. 1, con una superficie de 335,42 m2, el cual se encuentra en área destinada a vivienda tal como se evidencia por el Plano de Ubicación y **uso de Suelo N°50884** de fecha 26 de junio de 2014.

Que, el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, recomienda se dicte Resolución disponiendo la Adjudicación Definitiva del lote N°1, MZ. 21, UV.75 solicitada por la señora Maria **Jacqueline** Ribera Liaños, toda vez que esta ha cumplido con los requisitos para tal efecto.

DEBE DECIR:

Que, de dicha expropiación resultó beneficiada la señora María **Yacqueline** Ribera Liaños, con CI. N° 6204786 S.C., con un lote de terreno urbano para vivienda, ubicado **en la Zona Norte** U.V. 75, Mza. 21, L. 1, con una superficie de 335,42 m2, según Plano de Ubicación y Uso de Suelo.

Que, realizada la Inspección Ocular por el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, en fecha 10 de junio de 2014, se pudo constatar que la señora María Yacqueline Ribera Liaños, se encuentra en posesión del inmueble ubicado en la Zona Norte U.V. 75, Mza. 21, L. 1, con una superficie de 335,42 m2, el cual se encuentra en área destinada a vivienda, tal como se evidencia por el Plano de Ubicación y **Uso de Suelo NPV-80**, de fecha 26 de junio de 2014.

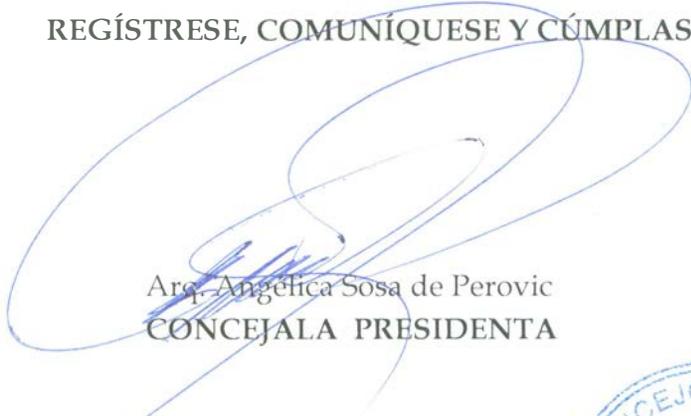
Que, el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, recomendó se dicte Resolución disponiendo la



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Adjudicación Definitiva del Lote N° 1, Mza. 21, U.V. 75, solicitada por la señora María Yacqueline Ribera Liaños, toda vez que esta ha cumplido con los requisitos para tal efecto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Arq. Angelica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA


Sr. Francisco Rómel Pórcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

